

**Asamblea General**

Distr. general
6 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones**Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2018-2019*****Título X****Actividades administrativas financiadas conjuntamente
y gastos especiales****Sección 31****Actividades administrativas financiadas conjuntamente****(Programa 27 del plan por programas bienal para el período 2018-2019)******Índice**

	<i>Página</i>
Sinopsis	
A. Comisión de Administración Pública Internacional.....	6
B. Dependencia Común de Inspección.....	10
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	14
Anexos***	
I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2018-2019.....	22
II. Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	25
III. Información resumida sobre la metodología de participación en la financiación de los gastos aplicada al establecer la parte de las actividades de financiación conjunta correspondiente a las Naciones Unidas.....	26

* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento [A/72/6/Add.1](#).

** [A/71/6/Rev.1](#).

*** El presente informe no incluye un anexo sobre los productos incluidos en el bienio 2016-2017 que no se llevarán a cabo en el bienio 2018-2019, ya que no se ha descontinuado ninguno de ellos.



Sinopsis

Cuadro 31.1

Recursos financieros, presupuesto ordinario

(En dólares de los Estados Unidos)

Consignación para 2016-2017	11 503 600
Ajustes técnicos	698 200
Otros cambios	(13 400)
Total de cambios en los recursos	684 800
Propuesta del Secretario General para 2018-2019 ^a	12 188 400

^a A valores de 2016-2017.

Cuadro 31.2

Recursos financieros, presupuestos financiados conjuntamente

(En dólares de los Estados Unidos)

Consignación para 2016-2017	37 650 900
Otros cambios	(43 500)
Total de cambios en los recursos	(43 500)
Propuesta del Secretario General para 2018-2019 ^a	37 607 400

^a A valores de 2016-2017.

Cuadro 31.3

Recursos relacionados con puestos, actividades financiadas conjuntamente^a

	Número	Categoría
Aprobados para el bienio 2016-2017	79	3 D-2, 5 D-1, 8 P-5, 15 P-4, 8 P-3, 5 P-2/1, 4 SG (CP), 31 (OC)
Propuestos para el bienio 2018-2019	79	3 D-2, 5 D-1, 8 P-5, 15 P-4, 8 P-3, 5 P-2/1, 4 SG (CP), 31 SG (OC)

^a Los 79 puestos en esta sección se financian conjuntamente en virtud de los arreglos establecidos de participación en la financiación de los gastos.

Orientación general

31.1 Los créditos que figuran en la presente sección están destinados a sufragar la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de tres dependencias orgánicas del régimen común de las Naciones Unidas que son financiadas conjuntamente por varios organismos, a saber:

- La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y su secretaría;
- La Dependencia Común de Inspección y su secretaría;
- La secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), que incluye el proyecto sobre las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) con el que se pretende apoyar y coordinar la aplicación de las IPSAS en todo el sistema y las actividades posteriores a dicha aplicación llevadas a cabo por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aportan contribuciones financieras al proyecto.

Nota: En los cuadros y gráficos se usan las siguientes abreviaturas: SG, Servicios Generales; CP, categoría principal; OC, otras categorías; CAPI, Comisión de Administración Pública Internacional; JJE, Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

- 31.2 De conformidad con el artículo 21, párrafo 2, del estatuto de la CAPI, en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se consignan créditos para sufragar las necesidades de recursos de dicha Comisión. El Secretario General presenta las estimaciones presupuestarias de la CAPI, previa consulta con la JJE, sobre la base de las propuestas de la Comisión. Con respecto a la Dependencia Común de Inspección, de conformidad con el artículo 20 de su estatuto, el presupuesto de la Dependencia se incluye en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el Secretario General prepara las estimaciones presupuestarias, previa consulta con la JJE, sobre la base de propuestas hechas por la Dependencia. De conformidad con las disposiciones establecidas, se presentan a la Asamblea General para su examen y aprobación los presupuestos completos de la CAPI y la Dependencia. El presupuesto completo de la JJE, que incluye el proyecto de las IPSAS, se presenta a título informativo, mientras que la parte de la financiación de ese presupuesto que corresponde a las Naciones Unidas se presenta para su aprobación.
- 31.3 Las propuestas presupuestarias de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección, así como los proyectos de presupuesto para la JJE y las IPSAS, fueron distribuidos por la secretaría de la JJE el 21 de febrero de 2017 entre las organizaciones afiliadas de la Junta, para recabar sus comentarios. El proceso de consultas en el marco de la JJE finalizó en marzo de 2017 y la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión concluyó el examen del tema en su reunión celebrada el 2 de marzo de 2017. Tras examinar minuciosamente las propuestas presupuestarias, la Red de Finanzas y Presupuesto llegó a la conclusión de que, en vista de las limitaciones financieras que enfrentaban todas las organizaciones que integraban la Junta, y en consonancia con los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas para detectar aumentos de la eficiencia, no se podrían apoyar aumentos presupuestarios para el bienio 2018-2019.
- 31.4 La consulta se llevó a cabo durante el período de formulación del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General. De conformidad con el artículo 21 del estatuto de la CAPI y el artículo 20 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, en la finalización de los proyectos de presupuesto por programas de la CAPI y la Dependencia para el bienio 2018-2019 se tuvieron en cuenta las observaciones de las organizaciones de la JJE.

Sinopsis de los recursos necesarios

- 31.5 El total de recursos propuestos para el bienio 2018-2019 con cargo al presupuesto ordinario para esta sección, que representa la parte correspondiente a las Naciones Unidas de las necesidades correspondientes a las actividades financiadas conjuntamente de la CAPI, la Dependencia Común de Inspección, la JJE y el proyecto de las IPSAS, asciende a 12.188.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 684.800 dólares en cifras netas (6,0%) con respecto a la consignación presupuestaria de 2016-2017. Las necesidades con cargo al presupuesto ordinario reflejan las partes porcentuales estimadas del costo de esas actividades financiadas conjuntamente determinadas por la JJE sobre la base de la metodología establecida. Los cambios en los recursos obedecen a dos factores, a saber, los ajustes técnicos que reflejan cambios en el porcentaje que corresponde a las Naciones Unidas del costo de esas actividades y otros cambios. El nivel de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.
- 31.6 El total de recursos necesarios para los presupuestos financiados conjuntamente de la CAPI, la Dependencia Común de Inspección, la JJE y el proyecto de las IPSAS asciende a 37.607.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 43.500 dólares (0,1%) en cifras netas con respecto a las necesidades aprobadas para 2016-2017. Los cambios en los recursos se deben a la reducción de las necesidades totales de recursos para el proyecto de las IPSAS en el bienio 2018-2019.
- 31.7 La distribución de los recursos con cargo al presupuesto ordinario figura en el cuadro 31.4. A modo de comparación, el monto total de los recursos estimados para las actividades financiadas conjuntamente programadas en esta sección se resume en el cuadro 31.5; además, los puestos necesarios para las actividades financiadas conjuntamente se resumen en los cuadros 31.6 y 31.7.

Cuadro 31.4

**Recursos financieros con cargo al presupuesto ordinario, por componente
(parte que corresponde a las Naciones Unidas de las actividades financiadas
conjuntamente)**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios en los recursos										
	Gastos 2014-2015	Consig- nación 2016-2017	Ajuste técnico (necesidades no periódicas, consignación bienal para puestos)	Mandatos nuevos y ampliados	En o entre secciones	Otros	Total	Por- centaje	Total antes del ajuste	Ajuste	Estimación 2018-2019
A. Comisión de Administración Pública Internacional	6 216,2	6 411,2	128,2	—	—	—	128,2	2,0	6 539,4	224,8	6 764,2
B. Dependencia Común de Inspección	3 142,5	3 238,0	504,5	—	—	—	504,5	15,6	3 742,5	105,8	3 848,3
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	1 842,6	1 854,4	65,5	—	—	(13,4)	52,1	2,8	1 906,5 ^a	52,2	1 958,7
Total	11 201,3	11 503,6	698,2	—	—	(13,4)	684,8	6,0	12 188,4	382,8	12 571,2

^a Incluye la parte que corresponde a las Naciones Unidas del proyecto de las IPSAS por un total de 164.900 dólares en el bienio 2016-2017 y de 157.000 dólares en el bienio 2018-2019.

Cuadro 31.5

Recursos financiados conjuntamente, por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios en los recursos										
	Gastos 2014-2015	Consig- nación 2016-2017	Ajuste técnico (necesidades no periódicas, consignación bienal para puestos)	Mandatos nuevos y ampliados	En o entre secciones	Otros	Total	Por- centaje	Total antes del ajuste	Ajuste	Estimación 2018-2019
A. Comisión de Administración Pública Internacional	17 902,7	18 064,6	—	—	—	—	—	—	18 064,6	621,1	18 685,7
B. Dependencia Común de Inspección	15 015,4	13 347,0	—	—	—	—	—	—	13 347,0	343,9	13 690,9
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	7 069,7	6 239,3	—	—	—	(43,5)	(43,5)	(0,7)	6 195,8 ^a	186,5	6 382,3
Total	39 987,8	37 650,9	—	—	—	(43,5)	(43,5)	(0,1)	37 607,4	1 151,5	38 758,9

^a Incluye los recursos necesarios para el proyecto de las IPSAS por un total de 551.600 dólares en el bienio 2016-2017 y de 508.100 dólares en el bienio 2018-2019.

Cuadro 31.6

Recursos relacionados con puestos, por componente^a (recursos necesarios financiados conjuntamente)

	Puestos de plantilla financiados conjuntamente		Puestos temporarios financiados conjuntamente ^b		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
A. Comisión de Administración Pública Internacional	45	45	—	—	—	—	45	45
B. Dependencia Común de Inspección	20	20	11	11	—	—	31	31
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	14	14	—	—	—	—	14	14
Total	79	79	11	11	—	—	90	90

^a Todos los puestos en esta sección se financian conjuntamente mediante el arreglo establecido de participación en la financiación de los gastos y no forman parte de la plantilla con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

^b Comprende 11 puestos temporarios para los inspectores de la Dependencia Común de Inspección.

Cuadro 31.7

Recursos relacionados con puestos, por categoría^a (recursos necesarios financiados conjuntamente)

Categoría	Puestos de plantilla financiados conjuntamente		Puestos temporarios ^b						Total	
			Presupuesto ordinario		Financiados conjuntamente		Recursos extrapresupuestarios			
	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019	2016-2017	2018-2019
Cuadro Orgánico y categorías superiores										
D-2	3	3	—	—	11	11	—	—	14	14
D-1	5	5	—	—	—	—	—	—	5	5
P-5	8	8	—	—	—	—	—	—	8	8
P-4/3	23	23	—	—	—	—	—	—	23	23
P-2/1	5	5	—	—	—	—	—	—	5	5
Subtotal	44	44	—	—	11	11	—	—	55	55
Cuadro de Servicios Generales										
Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)	4	4	—	—	—	—	—	—	4	4
Otras categorías	31	31	—	—	—	—	—	—	31	31
Subtotal	35	35	—	—	—	—	—	—	35	35
Total	79	79	—	—	11	11	—	—	90	90

^a Todos los puestos en esta sección se financian conjuntamente mediante el arreglo establecido de participación en la financiación de los gastos y no forman parte de la plantilla con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

^b Comprende 11 puestos temporarios para los inspectores de la Dependencia Común de Inspección.

Cuadro 31.8

Distribución de los recursos con cargo al presupuesto ordinario, por componente (parte que corresponde a las Naciones Unidas de las actividades financiadas conjuntamente)

(Porcentaje)

A. Comisión de Administración Pública Internacional	53,7
B. Dependencia Común de Inspección	30,7
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de las IPSAS	15,6
Total	100,0

Ajustes técnicos

- 31.8 Los cambios en los recursos con cargo al presupuesto ordinario, que representan un aumento neto de 698.200 dólares en comparación con la consignación para 2016-2017, se refieren al aumento de la participación de las Naciones Unidas en la financiación conjunta de las necesidades de la CAPI, la Dependencia Común de Inspección, la JJE y el proyecto sobre las IPSAS, según lo determinado por la JJE de conformidad con la metodología establecida.

Otros cambios

- 31.9 Los cambios en los recursos con cargo al presupuesto de financiación conjunta, que suponen una disminución neta de 43.500 dólares en comparación con la consignación de 2016-2017, se refieren principalmente a la reducción de las necesidades de consultores para el proyecto sobre las IPSAS, compensada en parte por el aumento de las necesidades en concepto de viajes de funcionarios y gastos generales de funcionamiento.

A. Comisión de Administración Pública Internacional

Presupuesto completo de la Comisión de Administración Pública Internacional (antes del ajuste): 18.064.600 dólares

Recursos del presupuesto ordinario necesarios para financiar la parte correspondiente a las Naciones Unidas (antes del ajuste): 6.539.400 dólares

- 31.10 Las actividades de que se encarga la CAPI corresponden al componente A del programa 27, Actividades de financiación conjunta, del plan por programas bienal para el período 2018-2019.
- 31.11 La Asamblea General, en su resolución 3357 (XXIX), estableció la Comisión de Administración Pública Internacional, encargada de regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. Con arreglo a su estatuto, la CAPI es un órgano subsidiario de la Asamblea. La Comisión cumple sus funciones con respecto a las Naciones Unidas y los organismos especializados y demás organizaciones internacionales que participan en el régimen común de las Naciones Unidas. En el ejercicio de sus funciones, la CAPI se guía por el principio establecido en los acuerdos entre las Naciones Unidas y las demás organizaciones de desarrollar una sola administración pública internacional unificada por medio de la aplicación de normas, métodos y disposiciones comunes en materia de personal. La CAPI tiene también el mandato, establecido en las resoluciones de la Asamblea 51/216, 52/216 y 67/257, de ponerse a la vanguardia en la formulación de criterios innovadores de gestión de los recursos humanos, como parte de la reforma institucional general, y en la revisión amplia de la remuneración total del régimen común de las Naciones Unidas.
- 31.12 Los objetivos generales del programa de trabajo de la CAPI son los siguientes: a) seguir manteniendo un régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios; b) establecer y mantener

procedimientos y métodos que rijan la aplicación de los principios para determinar las condiciones de servicio; c) establecer y mantener clasificaciones del ajuste por lugar de destino y escalas de dietas para unos 200 países y zonas de todo el mundo; d) realizar estudios sobre las mejores condiciones de empleo prevalecientes para el personal del Cuadro de Servicios Generales en los lugares de destino en que hay sede; e) elaborar y mantener normas de evaluación de los puestos; y f) proporcionar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas orientación y asesoramiento sobre diversas cuestiones de gestión de los recursos humanos.

Programa de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional

- 31.13 Está previsto que la CAPI celebre dos períodos de sesiones de una duración total de cuatro semanas en 2018 y dos períodos de sesiones de una duración total de cuatro semanas en 2019. De los dos períodos programados para cada año, uno se celebrará en Nueva York y el otro en otro lugar, en principio en la sede de una de las organizaciones participantes en el régimen común de las Naciones Unidas. La CAPI también puede optar por establecer grupos de trabajo sobre determinadas cuestiones. Esos grupos de trabajo estarían compuestos por miembros de la CAPI o de su secretaría y por representantes de las organizaciones afiliadas y las federaciones del personal. En el bienio 2018-2019 está previsto crear siete grupos de trabajo, cada uno de los cuales se reunirá durante dos semanas. Además, se prevé que los representantes de la CAPI participen en las reuniones (una al año) de los grupos de trabajo técnicos establecidos por los órganos rectores de las organizaciones participantes.
- 31.14 El Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino de la CAPI celebrará cada año del bienio un período de sesiones de una semana de duración. Como ocurre con los miembros de la CAPI, los miembros del Comité Asesor tienen derecho al pago de gastos de viaje y dietas de conformidad con las normas establecidas por la Asamblea General para los miembros de órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que presten servicios a título personal.
- 31.15 Si bien los logros previstos y los indicadores de progreso relativos a la presentación puntual de la documentación necesaria para las reuniones de los órganos intergubernamentales pertinentes y relativos a las eficiencias alcanzadas en los gastos de viaje de la Organización no se reflejan porque no existe un componente de dirección y gestión ejecutivas en relación con este programa, se hará todo lo posible para lograr una tasa de cumplimiento del 100% tanto en la presentación puntual de la documentación como en la compra de billetes de avión al menos dos semanas antes del comienzo del viaje.

Cuadro 31.9

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar el marco reglamentario para las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Una adopción de decisiones por la Asamblea General basada en datos exactos y completos	Porcentaje de las recomendaciones de la Comisión aprobadas por la Asamblea General	Meta Estimación Cifras reales	100			
b) Sistemas eficaces, flexibles y simplificados de remuneración y prestaciones según los principios <i>Noblemaire</i> y <i>Flemming</i> que satisfagan las necesidades de las organizaciones	Porcentaje de las organizaciones del régimen común satisfechas con el régimen de remuneración y prestaciones	Meta Estimación Cifras reales	100			

Título X Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
c) Actualización de las clasificaciones de los ajustes por lugar de destino y los umbrales del subsidio de alquiler y las clasificaciones por movilidad/condiciones de vida difíciles para todo el régimen común de las Naciones Unidas	i) Reducción del tiempo entre las solicitudes y la realización de estudios del costo de la vida y del número de lugares de destino estudiados a efectos de clasificación por condiciones de vida difíciles y movilidad [meses]	Meta	3	3	3	3
		Estimación		3	3	3
		Cifras reales			3	3
	ii) Tasa de tramitación anual del 100% de las solicitudes de clasificación como lugar de destino sobre el terreno con condiciones de vida difíciles (250 por año)	Meta	100	100	100	100
		Estimación		100	100	100
		Cifras reales			100	100
d) Actualización del sistema de escalas de dietas	Tasa de finalización del 100% con respecto a las actualizaciones del sistema de escalas de dietas	Meta	100			
		Estimación				
		Cifras reales				

Factores externos

- 31.16 Se prevé que el componente alcance los objetivos y logros previstos siempre que las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas presenten a tiempo la información solicitada por la CAPI y apliquen plenamente sus decisiones y recomendaciones.

Productos

- 31.17 Los productos para el bienio 2018-2019 se detallan en el cuadro 31.10.

Cuadro 31.10

Categorías de productos y productos finales

Productos	Cantidad
Comisión de Administración Pública Internacional	
Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
<i>Asamblea General</i>	
Servicios sustantivos para reuniones:	
1. Sesiones oficiales y consultas oficiosas de la Quinta Comisión sobre temas del programa relativos a las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas y a la gestión de los recursos humanos	20
Documentación para reuniones:	
2. Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2016 (A/71/30)	2
<i>Comisión de Administración Pública Internacional</i>	
Servicios sustantivos para reuniones:	
3. Períodos de sesiones de la Comisión	4
4. Períodos de sesiones del Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino	2
5. Sesiones de los grupos de trabajo de la Comisión	7
Documentación para reuniones:	
6. Informes, documentos de investigación y documentación sobre cuestiones concretas de la Comisión, documentos de sesión, informes sobre estudios y datos del índice de precios al por menor, información complementaria a la Asamblea General, etc.	100
7. Informes del Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino	2

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Folletos, panfletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de información:	
8. Folleto sobre sueldos y prestaciones	1
9. Folleto sobre el sistema de ajuste por lugar de destino	3
10. Marco para la gestión de los recursos humanos	1
11. Guía para el plan de prestaciones de movilidad y condiciones de vida difíciles y acuerdos conexos	2
12. Información sobre los emplazamientos en los que corresponde la prestación por peligrosidad	2
13. Marco de descanso y recuperación	2
Misiones de buenos oficios, misiones de constatación de los hechos y otras misiones especiales:	
14. Misiones de constatación de los hechos relacionadas con las condiciones de vida y de trabajo en los lugares de destino sobre el terreno	8
Material técnico:	
15. Estudios sobre el costo de la vida en los lugares de destino sobre el terreno	290
16. Encuestas sobre los sueldos	6
17. Encuesta Mundial del Personal	1
18. Revisiones y promulgaciones mensuales (o quincenales) del ajuste por lugar de destino y los umbrales del subsidio de alquiler	24
19. Revisiones y promulgaciones mensuales (o quincenales) de unas 400 escalas de dietas	24
20. Categorización de aproximadamente 1.000 lugares de destino con condiciones de vida difíciles	4
Actualización y mantenimiento de:	
21. Panfletos y micrositio relativos al nuevo conjunto integral de la remuneración del régimen común	2
22. Instrumentos y sistema de evaluación de puestos	2
Seminarios:	
23. Talleres especiales celebrados en relación con el sistema de ajustes por lugar de destino y sueldos y prestaciones	6
24. Talleres sobre la metodología para los estudios de sueldos del personal de contratación local	6
25. Exposiciones informativas sobre el nuevo conjunto integral de la remuneración en el régimen común	8
26. Cursos de capacitación sobre la evaluación de los puestos	4
27. Sesiones de información y capacitación sobre los arreglos de movilidad y condiciones de vida difíciles	6
Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Gestión de Recursos Humanos	
Relaciones entre el personal y la administración	
28. Respuestas sobre cuestiones concretas planteadas al Tribunal Administrativo	12

31.18 La distribución de los recursos para la Comisión de Administración Pública Internacional se indica en el cuadro 31.11.

Cuadro 31.11

Recursos financiados conjuntamente: Comisión de Administración Pública Internacional

	<i>Recursos (en miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019 (antes del ajuste)</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
Relacionados con puestos	12 073,3	12 073,3	45	45
No relacionados con puestos	5 991,3	5 991,3	—	—
Total	18 064,6	18 064,6	45	45

- 31.19 Los recursos financiados conjuntamente, por un total de 18.064.600 dólares, se utilizarían para mantener 45 puestos (1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2, 3 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 18 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y necesidades no relacionadas con puestos para apoyar el cumplimiento de los mandatos del programa. Los recursos no relacionados con puestos por un total de 5.991.300 dólares sufragarían otros gastos de personal, consultores, viajes de representantes y funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y atenciones sociales, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

Cuadro 31.12

Recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario: parte del presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional que corresponde a las Naciones Unidas

	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019 (antes del ajuste)	2016-2017	2018-2019
No relacionados con puestos	6 411,2	6 539,4	–	–
Total	6 411,2	6 539,4	–	–

- 31.20 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario por valor de 6.539.400 dólares, que reflejan un aumento de 128.200 dólares en comparación con la consignación de 2016-2017, se refieren principalmente a la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los recursos necesarios de la CAPI para el bienio 2018-2019. El aumento de las necesidades obedece a un aumento de la participación de las Naciones Unidas en el presupuesto de la CAPI, del 35,2% en el bienio 2016-2017 al 36,2% en el bienio 2018-2019, según lo establecido por la JJE de conformidad con la metodología establecida. La participación de las Naciones Unidas en el presupuesto de la CAPI para el bienio 2018-2019 se calcula sobre la base de las estadísticas de personal al 31 de diciembre de 2015 y la parte correspondiente a las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017 se basa en las estadísticas de personal al 31 de diciembre de 2013.

B. Dependencia Común de Inspección

**Presupuesto completo de la Dependencia Común de Inspección (antes del ajuste):
13.347.000 dólares**

**Recursos del presupuesto ordinario necesarios para financiar la parte
correspondiente a las Naciones Unidas (antes del ajuste): 3.742.500 dólares.**

- 31.21 Las actividades de las que es responsable la Dependencia Común de Inspección corresponden al componente B del programa 27, Actividades de financiación conjunta, del plan por programas bienal para el período 2018-2019.
- 31.22 Según el estatuto de la Dependencia Común de Inspección (véase la resolución 31/192 de la Asamblea General, anexo), los inspectores tienen las más amplias facultades de investigación de todos los asuntos que influyan en la eficiencia de los servicios y en la debida utilización de los fondos, y proporcionan una opinión independiente mediante una inspección y una evaluación encaminadas a mejorar la gestión y los métodos y a lograr una mayor coordinación entre las organizaciones del régimen común. La Dependencia tiene que cerciorarse de que las actividades emprendidas por las organizaciones se desarrollan en la forma más económica posible y de que se hace un uso óptimo de los recursos disponibles para llevar a cabo dichas actividades.
- 31.23 De conformidad con el artículo 1 de su estatuto, la Dependencia desempeñará sus funciones respecto de la Asamblea General y, análogamente, de los órganos legislativos competentes de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas, y será responsable ante ellos.

- 31.24 Conforme a su estatuto, la Dependencia Común de Inspección usa tres instrumentos para aplicar la gestión basada en los resultados, a saber, su programa de trabajo (artículo 9), su informe anual (artículo 10) y su presupuesto bienal (artículo 20). El programa de trabajo se presenta como parte del informe anual, mediante el cual la Dependencia informa sobre su actuación y que es evaluado por la Asamblea General.
- 31.25 De conformidad con el artículo 19 de su estatuto, la Dependencia cuenta con la asistencia de un Secretario Ejecutivo y del personal que se autorice de conformidad con el artículo 20 del estatuto.
- 31.26 Como se establece en el sistema de seguimiento de los informes de la Dependencia Común de Inspección, que la Asamblea General hizo suyo en la resolución 54/16, para que los órganos legislativos de las organizaciones participantes puedan utilizar plena y eficazmente los informes, la Dependencia debe formular recomendaciones específicas, medibles, viables, pertinentes y con plazos.
- 31.27 La secretaría de la Dependencia Común de Inspección ayuda a lograr esos cometidos y controla el grado de aceptación y cumplimiento de las recomendaciones después de que se han presentado para su publicación en el informe anual de la Dependencia.
- 31.28 El presente marco estratégico refleja la forma en que la secretaría de la Dependencia apoya el trabajo de los inspectores y se centra en la medición de la actuación de la secretaría. Cabe recordar, sin embargo, que, de conformidad con la resolución 63/272 de la Asamblea General, la supervisión es responsabilidad compartida de los Estados Miembros, las organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas y los órganos de supervisión interna y externa.
- 31.29 Los logros previstos de la secretaría expuestos a continuación se derivan de las prioridades estratégicas a mediano y largo plazo de la Dependencia, definidas en su marco estratégico para 2010-2019 (A/63/34, anexo III), presentado para su examen por la Asamblea General, la cual tomó conocimiento del mismo en el párrafo 17 de su resolución 63/272. En 2012 la Dependencia actualizó el marco estratégico, conforme a lo solicitado por la Asamblea en su resolución 65/270 (véase A/66/34, anexo I). Los siguientes indicadores se basan en el marco estratégico a largo plazo.
- 31.30 Si bien los logros previstos y los indicadores de progreso relativos a la presentación puntual de la documentación necesaria para las reuniones de los órganos intergubernamentales pertinentes y relativos a las eficiencias alcanzadas en los gastos de viaje de la Organización no se reflejan porque no existe un componente de dirección y gestión ejecutivas en relación con este programa, se hará todo lo posible para lograr una tasa de cumplimiento del 100% tanto en la presentación puntual de la documentación como en la compra de billetes de avión al menos dos semanas antes del comienzo del viaje.

Cuadro 31.13

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Aumentar la eficiencia, la eficacia y la pertinencia de los programas y subprogramas

		Medidas de la ejecución				
Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mayor capacidad de los Estados Miembros y las secretarías de las organizaciones participantes para tomar decisiones oportunas que mejoren la eficiencia, la eficacia y la pertinencia de los programas y subprogramas	i) Mayor tasa de aceptación de las recomendaciones relativas al conjunto del sistema por parte de los órganos legislativos y las organizaciones participantes agregadas en los últimos tres años [porcentaje]	Meta	70	62	60	55
		Estimación		68	57	55
		Cifras reales			63	40

Título X Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013	
	ii) Mayor tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas y relativas al conjunto del sistema por parte de las organizaciones participantes y de los órganos legislativos agregadas en los últimos tres años [porcentaje]	Meta	75	78	60	55
		Estimación		70	76	51
		Cifras reales			65	74
b) Mayor capacidad de las organizaciones participantes para asegurar el examen oportuno y fundamentado de los informes de la Dependencia y sus recomendaciones por sus órganos legislativos respectivos	Mayor porcentaje de organizaciones participantes que proporcionan información actualizada dentro de los plazos establecidos introduciendo dicha información en el sistema de seguimiento en la web	Meta	90	75	70	50
		Estimación		88	60	50
		Cifras reales			86	46
c) Mayor conciencia sobre los informes y las notas de la Dependencia y mayor visibilidad de esos informes y notas	i) Aumento del número de productos de divulgación relacionados con la publicación de los informes, las notas y las cartas sobre asuntos de gestión de la Dependencia (por ejemplo, su sitio web y artículos de Internet, boletines de noticias, alertas de correo electrónico y comunicados de prensa publicados por bienio)	Meta	20			
		Estimación				
		Cifras reales				
	ii) Mayor número de actividades de divulgación relacionadas con la labor de la Dependencia (es decir, reuniones de sus coordinadores, reuniones con los jefes ejecutivos, reuniones informativas para los Estados Miembros, actos paralelos y talleres sobre informes organizados por bienio)	Meta	10			
		Estimación				
		Cifras reales				

Factores externos

- 31.31 El objetivo y los logros previstos se alcanzarán siempre que: a) las organizaciones participantes colaboren plenamente con los exámenes y en el proceso de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones; b) se cumplan los plazos en la presentación de las observaciones de las secretarías sobre los informes de la Dependencia; y c) los órganos legislativos examinen los informes de la Dependencia sin demoras y tomen medidas para aprobar resoluciones y decisiones específicas sobre las recomendaciones que puedan afectar la consecución de los logros previstos.

Productos

- 31.32 Los productos para el bienio 2016-2017 se detallan en el cuadro 31.14.

Cuadro 31.14

Categorías de productos y productos finales

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Dependencia Común de Inspección	
Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
<i>Asamblea General</i>	
Servicios sustantivos para reuniones:	
1. Reuniones oficiales	8
2. Consultas oficiosas	32
Documentación para reuniones:	
3. Informes de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2018 y programa de trabajo para 2019	2
4. Informes de la Dependencia Común de Inspección sobre la base del programa de trabajo aprobado por la Asamblea General	17
<i>Comité Asesor de Auditoría Independiente</i>	
5. Sesiones del Comité	2
Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales:	
Sesiones de:	
6. Los coordinadores de la Dependencia Común de Inspección	1
7. El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas	2
8. Los representantes de los Servicios de Auditoría Interna de las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas	2
9. Los representantes de los servicios de investigación de las Naciones Unidas	2
10. Reunión Tripartita de Coordinación de la Supervisión de la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia Común de Inspección	2
Otros servicios	
11. Notas y cartas sobre asuntos de gestión de la Dependencia Común de Inspección	2

31.33 La distribución de recursos para la Dependencia Común de Inspección se incluye en el cuadro 31.15.

Cuadro 31.15

Recursos necesarios financiados conjuntamente: Dependencia Común de Inspección

	<i>Recursos (en miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos de plantilla y puestos temporarios</i>	
	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019 (antes del ajuste)</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
Relacionados con puestos	12 290,4	12 290,4	31	31
No relacionados con puestos	1 056,6	1 056,6	–	–
Total	13 347,0	13 347,0	31	31

31.34 Los recursos financiados conjuntamente, por un total de 13.347.000 dólares, se utilizarían para mantener 31 puestos, que incluyen 11 puestos temporarios (inspectores) y 20 puestos de plantilla (1 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 8 del

Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la secretaría de la Dependencia y necesidades no relacionadas con puestos para apoyar el cumplimiento de los mandatos del programa. Los recursos no relacionados con puestos por un total de 1.056.600 dólares sufragarían otros gastos de personal, consultores, viajes de inspectores y funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

Cuadro 31.16

Recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario: parte del presupuesto de la Dependencia Común de Inspección que corresponde a las Naciones Unidas

	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019 (antes del ajuste)	2016-2017	2018-2019
No relacionados con puestos	3 238,0	3 742,5	–	–
Total	3 238,0	3 742,5	–	–

- 31.35 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario por valor de 3.742.500 dólares, que reflejan un aumento de 504.500 dólares en comparación con la consignación de 2016-2017, se refieren principalmente a la parte correspondiente a las Naciones Unidas del presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2018-2019. El aumento de las necesidades obedece a un aumento de la participación de las Naciones Unidas en el presupuesto de la Dependencia, del 24,3% en el bienio 2016-2017 al 28,0% en el bienio 2018-2019, según lo indicado por la JJE de conformidad con la metodología establecida. La participación de las Naciones Unidas en el presupuesto de la Dependencia para el bienio 2018-2019 se calcula sobre la base de los gastos para 2014-2015 y la parte correspondiente a las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017 se basa en los gastos de 2012-2013.

C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

Presupuesto completo de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (antes del ajuste): 6.195.800 dólares

Recursos del presupuesto ordinario necesarios para financiar la parte correspondiente a las Naciones Unidas (antes del ajuste): 1.906.500 dólares

- 31.36 Las actividades de que se encarga la JJE corresponden al componente C del programa 27, Actividades de financiación conjunta, del plan por programas bienal para el período 2018-2019.
- 31.37 La JJE se encarga de promover la coherencia, la cooperación y la coordinación de las políticas, los programas y las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con sus respectivos mandatos y en respuesta a las decisiones de los órganos intergubernamentales. La Junta, integrada por el Secretario General y los jefes ejecutivos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, asumió en 2001 el mandato del antiguo Comité Administrativo de Coordinación, establecido en 1946 por el Consejo Económico y Social en su resolución 13 (III). La Junta tiene tres pilares: el Comité de Alto Nivel sobre Programas, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Comité de Alto Nivel sobre Programas apoya políticas, estrategias y directrices para que el sistema de las Naciones Unidas pueda hacer frente a los problemas que surjan en la esfera de la cooperación internacional y el desarrollo. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión brinda orientación sobre políticas a las organizaciones del sistema sobre cuestiones administrativas, de gestión y de seguridad pertinentes para todo el sistema, promueve la cooperación y la coordinación interinstitucionales en esas cuestiones, y ayuda a gestionar el régimen común de sueldos y

prestaciones. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se convirtió en el tercer pilar de la JJE en 2008, con el mandato de coordinar las operaciones de desarrollo en los países. La Junta, incluidos el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, cuenta con el apoyo y los servicios de una sola secretaría, financiada conjuntamente y con oficinas en Nueva York y Ginebra, mientras que el apoyo al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se financia por separado.

- 31.38 En el bienio 2018-2019, la JJE seguirá coordinando las actividades del sistema de las Naciones Unidas destinadas a ayudar a los Estados Miembros a alcanzar plenamente y a mantener el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, centrará sus esfuerzos en conocer más a fondo los problemas mundiales altamente prioritarios, como los relacionados con la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible, el cambio climático, las cuestiones humanitarias, la prevención de los conflictos y el mantenimiento de la paz, la revolución de los datos y la delincuencia y la seguridad cibernéticas, y en coordinar respuestas conjuntas a esos problemas, de conformidad con los mandatos intergubernamentales; lograr una movilización inclusiva y concreta de los recursos y las capacidades; impulsar el intercambio de conocimientos; y contribuir al aumento de la transparencia y la rendición de cuentas. La Junta reforzará el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; el Acuerdo de París sobre el cambio climático; el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020; y el desarrollo sostenible de África en el marco general de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Seguirá apoyando activamente la incorporación de una perspectiva de género y de los jóvenes en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas del sistema, de conformidad con los mandatos intergubernamentales. Además, la JJE proseguirá sus esfuerzos por garantizar la seguridad y la protección del personal, los locales y las propiedades del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, ampliando el apoyo prestado en todo el sistema a un sistema efectivo y uniforme de gestión de la seguridad.
- 31.39 A través de su Comité de Alto Nivel sobre Programas, la Junta continuará fomentando soluciones integradas a los problemas del desarrollo sostenible, la labor humanitaria, la paz y la seguridad, y los derechos humanos; maximizando las sinergias entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a través de acciones conjuntas; y fomentando la coherencia de las normas y las políticas a nivel de todo el sistema en respuesta a los mandatos intergubernamentales. El fomento de la coherencia y la eficacia de la contribución del sistema a fin de lograr la materialización de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, lo cual comprende el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el desarrollo sostenible seguirán siendo una de las prioridades del Comité. De manera simultánea, el Comité seguirá buscando y detectando asuntos emergentes relacionados con los programas que exijan una respuesta de todo el sistema y apoyando enfoques conjuntos, como el de estudiar nuevos modelos de asociación, sobre temas prioritarios como la promoción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas; la prevención de los conflictos y la creación de resiliencia; el agua, la energía y el cambio climático; la reducción del riesgo de desastres; la migración y el desarrollo; la urbanización; el género y la juventud; y los países con necesidades especiales.
- 31.40 A través de su Comité de Alto Nivel sobre Gestión, la Junta fomentará la cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para promover la rendición de cuentas y la transparencia; armonizar las prácticas en materia de gestión de los recursos humanos de forma coherente con las reformas aprobadas por los órganos rectores de las organizaciones miembros; utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar la gestión y la ejecución de los programas; y fomentar las mejores prácticas y la experiencia adquirida en el ámbito de la gestión por medios como el reconocimiento recíproco y la armonización progresiva y simplificada de las prácticas institucionales. En el ámbito de la gestión de los recursos humanos, continuará la colaboración activa con la CAPI y con las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas en la aplicación de las decisiones de la Asamblea General tras la finalización de los

exámenes amplios del conjunto integral de la remuneración del sistema de las Naciones Unidas, y en la armonización de las prácticas y los procedimientos en materia de recursos humanos. En los ámbitos financiero y presupuestario, se seguirá haciendo hincapié en la continuación del cumplimiento de las IPSAS en todo el sistema; la ampliación de la iniciativa de servicios comunes de tesorería; y la profundización en el desarrollo de mejores prácticas financieras y presupuestarias. En la esfera de las adquisiciones, se procurará seguir explorando las oportunidades de adquisición en régimen de colaboración en los planos mundial, regional y nacional. En el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones, se seguirá prestando atención al fortalecimiento de la capacidad de los organismos para abordar los desafíos en materia de ciberseguridad de manera eficiente y coordinada, responder a las peticiones de que se coordine la utilización de los sistemas de planificación de los recursos institucionales y apoyar la coordinación interinstitucional de la utilización de los datos y las capacidades analíticas.

- 31.41 La secretaría de la Junta seguirá prestando un apoyo eficaz y eficiente de plena conformidad con las decisiones que adopten los Estados Miembros, entre otras cosas, asegurándose de que las deliberaciones de la Junta y de sus mecanismos subsidiarios se basen en material analítico sólido; apoyando a la Junta y sus mecanismos subsidiarios en la formulación de la estructura, el contenido y la organización de sus períodos de sesiones; desarrollando análisis e información para ayudar a la Junta a tener una visión más clara de las posibles duplicaciones y la superposición de actividades en ámbitos específicos; y ayudando a la Junta a establecer una metodología a nivel de todo el sistema para los diferentes organismos encargados de un mismo asunto. La secretaría también facilitará un flujo de información regular y estructurado a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a los Estados Miembros y al público en general sobre las decisiones interinstitucionales, las estadísticas sobre los recursos de todo el sistema, las políticas y prácticas, y las principales tendencias y novedades que afecten al sistema en su conjunto. Durante el bienio 2018-2019, continuará la interacción de la Junta con los órganos intergubernamentales, en especial el Consejo Económico y Social, y de la secretaría de la Junta con el Comité del Programa y de la Coordinación.
- 31.42 Si bien los logros previstos y los indicadores de progreso relativos a la presentación puntual de la documentación necesaria para las reuniones de los órganos intergubernamentales pertinentes y relativos a las eficiencias alcanzadas en los gastos de viaje de la Organización no se reflejan porque no existe un componente de dirección y gestión ejecutivas en relación con este programa, se hará todo lo posible para lograr una tasa de cumplimiento del 100% tanto en la presentación puntual de la documentación como en la compra de billetes de avión al menos dos semanas antes del comienzo del viaje.

Cuadro 31.17

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Aprovechar la capacidad colectiva de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para obtener mejores resultados en respuesta a los mandatos intergubernamentales y los problemas emergentes

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Aumento de la repercusión de los mandatos intergubernamentales mediante una mayor coordinación y coherencia entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Número de actividades conjuntas o complementarias realizadas o iniciativas a nivel de todo el sistema elaboradas bajo los auspicios de la JJE, sus comités de alto nivel y sus redes a fin de aumentar la coordinación y la coherencia en cuestiones programáticas, operacionales y de gestión, como las políticas y enfoques programáticos y	Meta Estimación Cifras reales	22		

Sección 31 Actividades administrativas financiadas conjuntamente

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
	de gestión conjuntos, y las declaraciones, estrategias, preparativos y seguimiento a nivel de todo el sistema de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas [iniciativas coordinadas]				
b) Mejora de la ejecución de los mandatos intergubernamentales a través del aumento de la eficiencia y la eficacia de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Número de actividades conjuntas o complementarias realizadas o iniciativas coordinadas a nivel de todo el sistema elaboradas bajo los auspicios de la JJE, sus comités de alto nivel y sus redes a fin de aumentar la eficiencia y la eficacia, como los procedimientos administrativos comunes y las prácticas, modelos, estándares, directrices y arreglos operacionales [iniciativas coordinadas]	Meta Estimación Cifras reales	25		
c) Mejora de la adopción de decisiones por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros merced a un mejor intercambio de datos y conocimientos	Número de actividades conjuntas o complementarias realizadas o iniciativas coordinadas a nivel de todo el sistema elaboradas bajo los auspicios de la JJE, sus comités de alto nivel y sus redes a fin de aumentar la accesibilidad de los datos y el intercambio de conocimientos entre organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros, como la elaboración de series de datos, plataformas compartidas, repositorios de conocimientos, publicaciones y sitios web [iniciativas coordinadas]	Meta Estimación Cifras reales	20		
d) Adopción de decisiones informadas por parte de los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relativas al mantenimiento del cumplimiento de las IPSAS	i) Toda la información sobre las IPSAS se facilita a tiempo para que pueda ser tomada en consideración por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a los efectos de mantener el cumplimiento de las IPSAS [porcentaje]	Meta Estimación Cifras reales	100	100	100
				100	100
					100
	ii) Toda la información sobre el cumplimiento de las IPSAS (actividades posteriores a su aplicación) por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se presenta a tiempo a los Estados Miembros [porcentaje]	Meta Estimación Cifras reales	100	100	100
				100	100
					100

Factores externos

- 31.43 Se prevé que el componente alcance los objetivos y los logros previstos siempre que las organizaciones miembros y sus órganos rectores contraigan compromisos y hagan contribuciones oportunas respecto de las cuestiones examinadas por la JJE.

Productos

- 31.44 Los productos para el bienio 2018-2019 se detallan en el cuadro 31.18.

Cuadro 31.18

Categorías de productos y productos finales

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
<i>Asamblea General</i>	
Servicios sustantivos para reuniones:	
1. Reuniones oficiales	2
2. Consultas oficiosas	2
Documentación para reuniones:	
3. Nota del Secretario General sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (2018)	1
4. Informe sobre la marcha de la adopción de las IPSAS por las Naciones Unidas	4
<i>Consejo Económico y Social</i>	
Servicios sustantivos para reuniones:	
5. Reuniones oficiales	1
6. Consultas oficiosas	1
Documentación para reuniones:	
7. Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (2017, 2018)	2
<i>Comisión de Administración Pública Internacional</i>	
Servicios sustantivos para reuniones:	
8. Sesiones de la Comisión	4
9. Reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión	6
Documentación para reuniones:	
10. Informes para reuniones programadas de la Comisión sobre las posiciones comunes del sistema de las Naciones Unidas relativas a las condiciones de servicio en el régimen común	4
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Publicaciones periódicas:	
11. Estadísticas presupuestarias y financieras de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	1
12. Informe estadístico de los recursos humanos en el sistema de las Naciones Unidas	2
13. Informe estadístico de los recursos humanos en el sistema de las Naciones Unidas: funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	2
14. Recuento del personal sobre el terreno disponible al 31 de diciembre para la participación en la financiación de los gastos sobre el terreno del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas	2
15. Informe estadístico anual sobre las adquisiciones de las Naciones Unidas	2
Publicaciones no periódicas:	
16. Otros informes administrativos especiales	1

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
17. Compilaciones y análisis de las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de recursos humanos, adquisiciones, tecnologías de la información y finanzas y presupuesto	6
Material técnico:	
18. Promulgación bianual de tarifas para intérpretes, traductores y editores en beneficio de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	4
Actualización y mantenimiento de:	
19. El catálogo de datos del sistema de las Naciones Unidas	1
20. El sitio web de la JJE	2
21. El portal de gestión de datos del sistema de las Naciones Unidas sobre los recursos humanos, las adquisiciones y los datos financieros	1
22. El directorio de altos cargos del sistema de las Naciones Unidas	3
Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
<i>Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales:	
23. Reuniones de la Junta	4
Documentación para/de reuniones interinstitucionales	
24. Resumen de las conclusiones del período ordinario de sesiones de la Junta	4
<i>Comité de Alto Nivel sobre Programas</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales:	
25. Sesiones del Comité	4
Documentación para/de reuniones interinstitucionales	
26. Informes del Comité de Alto Nivel sobre Programas en sus períodos de sesiones 35° a 38°	4
<i>Comité de Alto Nivel sobre Gestión</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales:	
Sesiones de:	
27. El Comité	4
28. La Red de Recursos Humanos	4
29. La Red de Finanzas y Presupuesto	4
30. La Red de Adquisiciones	4
31. La Red de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4
32. Los grupos de trabajo interinstitucionales y mecanismos interinstitucionales especiales establecidos por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión	10
Documentación para/de reuniones interinstitucionales:	
33. Informes del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en sus períodos de sesiones 35° a 38°	4
34. Informe sobre las conclusiones de las reuniones de la Red de Recursos Humanos	4
35. Informe sobre las conclusiones de las reuniones de la Red de Finanzas y Presupuesto	4
36. Informe sobre las conclusiones de las reuniones de la Red de Adquisiciones	4
37. Red de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4
<i>Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales:	
38. Reuniones del Grupo	4
39. Reuniones del Grupo de Trabajo sobre las Operaciones Institucionales	4

Título X Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Documentación para/de reuniones interinstitucionales:	
40. Documentos de orientación sobre contabilidad y de apoyo a las entidades de las Naciones Unidas en todo el sistema en el marco de las IPSAS	6
Contribución a los productos conjuntos	
41. Aportación a los informes de la Dependencia Común de Inspección	6
42. Aportación interinstitucional a los informes del Consejo Económico y Social	2
43. Documentos especiales sobre posiciones comunes del sistema de las Naciones Unidas respecto de la Caja de Pensiones al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	2

- 31.45 La distribución de los recursos para la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto sobre las IPSAS, se incluye en el cuadro 31.19.

Cuadro 31.19

Recursos necesarios financiados conjuntamente para la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de las IPSAS

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i> <i>(antes del ajuste)</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
Relacionados con puestos	4 805,5	4 805,5	14	14
No relacionados con puestos ^a	1 433,8	1 390,3	–	–
Total	6 239,3	6 195,8	14	14

^a Incluye necesidades por valor de 508.100 dólares para el bienio 2018-2019 correspondientes al proyecto de las IPSAS.

- 31.46 Los recursos necesarios financiados conjuntamente para la secretaría de la JJE por la suma de 6.195.800 dólares, que incluyen una disminución de 43.500 dólares con respecto a los recursos necesarios para 2016-2017, sufragarían 14 puestos en la secretaría (1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías) en Nueva York y 1 D-1, 1 P-5, 2 P-4 y 3 de Servicios Generales (otras categorías) en Ginebra). Los recursos no relacionados con puestos por un total de 1.390.300 dólares sufragarían otros gastos de personal, consultores, viajes oficiales de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.
- 31.47 Los recursos necesarios de financiación conjunta para el proyecto de las IPSAS por un total de 508.100 dólares, que refleja una disminución de 43.500 dólares en comparación con las necesidades para 2016-2017, se utilizarán para sufragar otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales. La disminución neta de 43.500 dólares en comparación con la consignación para 2016-2017 obedece a la reducción de las necesidades para consultores (59.400 dólares), compensada en parte por necesidades adicionales respecto de a) viajes de funcionarios en relación con las reuniones del Consejo de las IPSAS (11.600 dólares), y b) gastos generales de funcionamiento debido al aumento de los gastos en comunicaciones (4.300 dólares), a consecuencia de la mayor utilización de las videoconferencias para realizar actividades interinstitucionales.

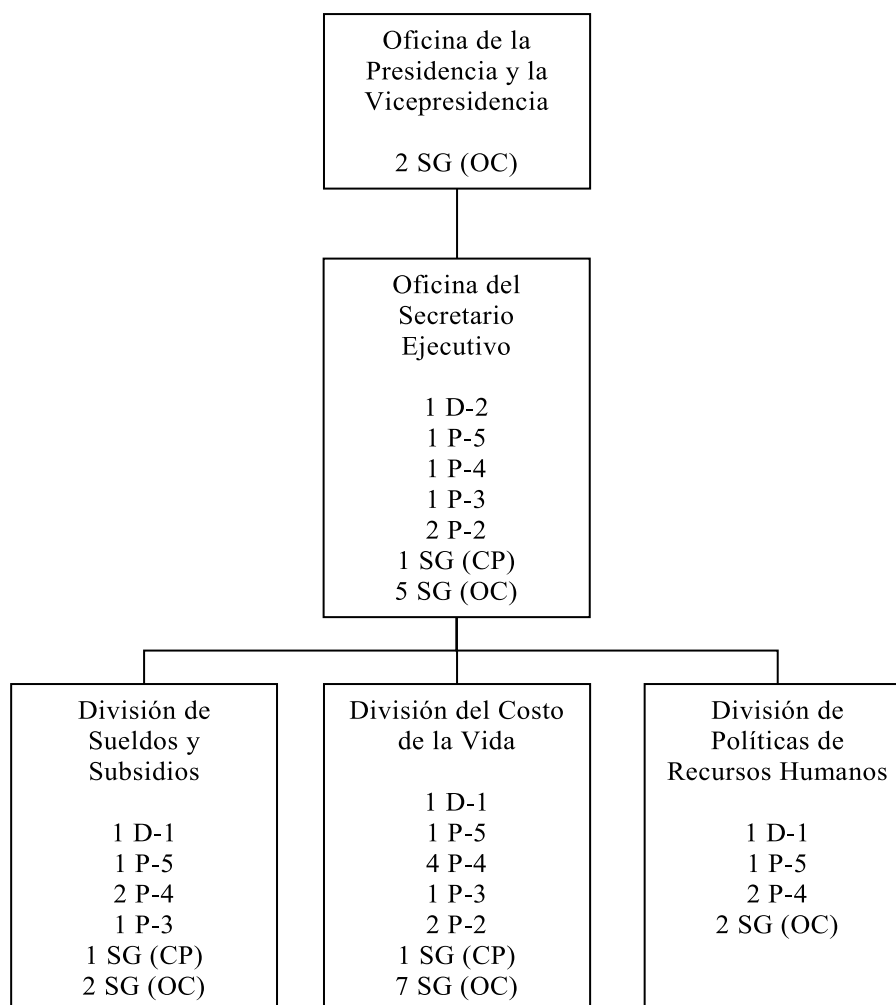
Cuadro 31.20

Recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario: parte del presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de las IPSAS, que corresponde a las Naciones Unidas

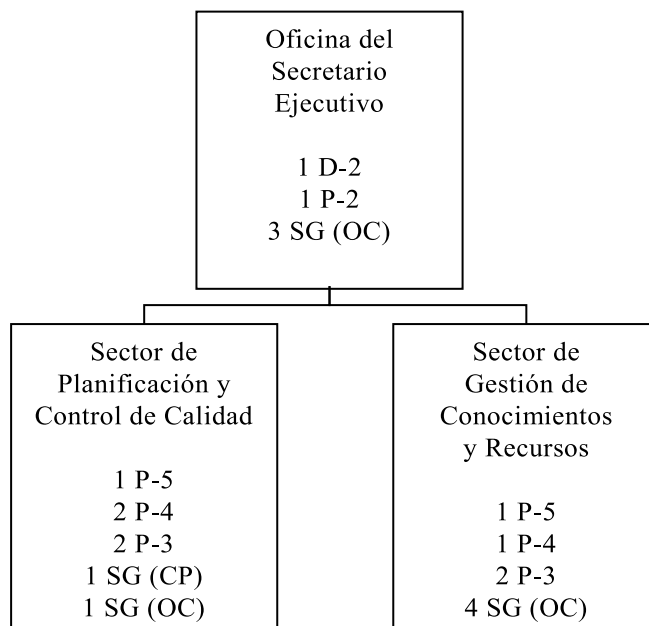
	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019 (antes del ajuste)	2016-2017	2018-2019
No relacionados con puestos ^a	1 854,4	1 906,5	–	–
Total	1 854,4	1 906,5	–	–

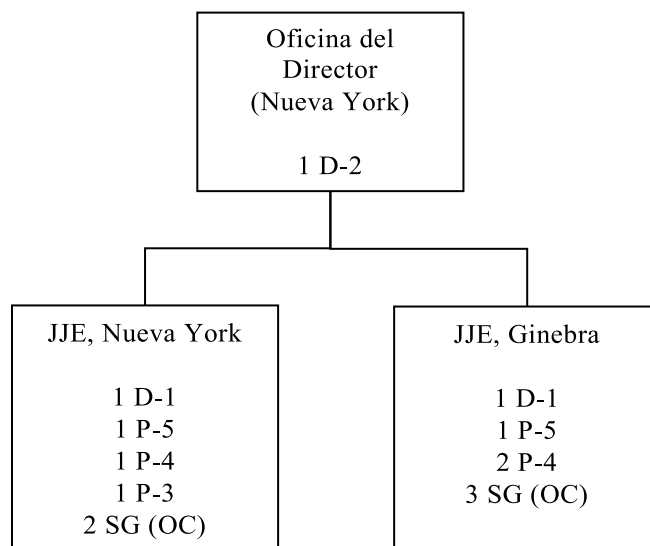
^a Incluye necesidades por valor de 157.000 dólares para el bienio 2018-2019 correspondientes al proyecto de las IPSAS.

- 31.48 La estimación de los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario, que asciende a 1.906.500 dólares y refleja un aumento de 52.100 dólares en cifras netas (2,8%) en comparación con la consignación de 2016-2017, se refiere principalmente a la parte correspondiente a las Naciones Unidas de la financiación de los gastos de la secretaría de la JJE y los gastos asociados a la ejecución del proyecto de las IPSAS. El aumento neto de 52.100 dólares en cifras netas obedece a un aumento en la participación de las Naciones Unidas en los gastos de la secretaría de la JJE del 29,7% en el bienio 2016-2017 al 30,8% en el bienio 2018-2019, así como al aumento de la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos del proyecto de las IPSAS del 29,9% en el bienio 2016-2017 al 30,9% en el bienio 2018-2019, conforme a lo determinado por la Junta de conformidad con la metodología establecida, compensado en parte por la reducción de los costos totales del proyecto sobre las IPSAS. La parte correspondiente a las Naciones Unidas en los presupuestos de la JJE y el proyecto sobre las IPSAS para el bienio 2018-2019 se calcula sobre la base de: a) las estadísticas de personal al 31 de diciembre de 2015, mientras que la parte correspondiente a las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017 se basa en las estadísticas de personal al 31 de diciembre de 2013, y b) los gastos para 2014-2015, en tanto que la parte correspondiente a las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017 se basa en los gastos para 2012-2013.

Anexo I**Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2018-2019****A. Comisión de Administración Pública Internacional**

B. Secretaría de la Dependencia Común de Inspección



C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

Anexo II

Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

([A/70/7](#))

La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General invite al Secretario General, como Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, a seguir mejorando las estadísticas del sistema de las Naciones Unidas que se ponen a disposición de los Estados Miembros, entre otras cosas, proporcionando información más actualizada.

La secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos sigue mejorando las estadísticas de personal del sistema de las Naciones Unidas que se publican anualmente.

Asamblea General (resolución [70/247](#))

Solicita al Secretario General que en sus futuras presentaciones presupuestarias incluya en la sección pertinente del presupuesto información resumida sobre la metodología de participación en la financiación de los gastos aplicada al establecer la parte de las actividades de financiación conjunta correspondiente a las Naciones Unidas.

En el anexo III del presente informe se ha incluido un anexo que contiene un resumen sobre la metodología de participación en la financiación de los gastos aplicada al establecer la parte de las actividades de financiación conjunta correspondiente a las Naciones Unidas.

Solicita al Secretario General que estudie opciones para hospedar internamente el sitio web de la Dependencia Común de Inspección y que se refiera a esta cuestión en el próximo informe sobre la aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría.

En el momento de la finalización del informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas ([A/71/400](#)) se seguían estudiando las opciones para hospedar internamente el sitio web y el sistema de seguimiento en la web de la Dependencia. Los progresos se reflejarán en el próximo informe sobre la aplicación de la estrategia de información y comunicaciones para las Naciones Unidas, como solicitó la Asamblea General en su resolución [70/247](#).

Anexo III

Información resumida sobre la metodología de participación en la financiación de los gastos aplicada al establecer la parte de las actividades de financiación conjunta correspondiente a las Naciones Unidas

1. Las actividades administrativas de financiación conjunta del sistema común de las Naciones Unidas en relación con la sección 31 del presupuesto por programas incluyen la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), la Dependencia Común de Inspección (DCI), la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y el proyecto sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Las metodologías aplicadas para el prorrateo de los gastos se detallan a continuación.

2. La metodología aplicada desde 1974 en relación con la participación en la financiación de los gastos en el presupuesto de la CAPI se basa en la “fórmula del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas”, que prorratea los gastos de la CAPI sobre la base del número de funcionarios en función de las estadísticas de personal publicadas por la secretaría de la Junta. Cabe señalar que la participación de las Naciones Unidas en los gastos también incluye los gastos compartidos del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, sobre la base de la decisión adoptada por la Asamblea General de que los costos relacionados con esas dos entidades se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

3. La metodología aplicada desde el período 1996-1997 para compartir los gastos del presupuesto de la Dependencia Común de Inspección se deriva de los gastos registrados en las cuentas auditadas de las organizaciones participantes, con excepción de:

- a) Los gastos relacionados con el mantenimiento de la paz;
- b) Los gastos en especie, incluido el valor de los productos básicos donados;
- c) Un total del 50% de los gastos del Centro de Comercio Internacional correspondientes a la parte de financiación a cargo de la Organización Mundial del Comercio (OMC), sobre la base del principio de que el presupuesto ordinario del Centro se financia a partes iguales por las Naciones Unidas y la OMC, que no participa en la labor de la Dependencia Común de Inspección.

4. La metodología aplicada desde el período 2006-2007 a la participación en la financiación de los gastos del presupuesto de la secretaría de la JJE se basa en el 50% del personal, de conformidad con las estadísticas de personal más recientes, y el 50% de los gastos totales, de conformidad con los estados financieros auditados más recientes, menos los gastos en especie y con exclusión de los gastos relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz.

5. La metodología aplicada para la participación en la financiación de los gastos del presupuesto de las IPSAS a nivel de todo el sistema se basa en la misma fórmula de prorrateo del presupuesto de la secretaría de la Junta, con exclusión del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, que no es un miembro activo en el proyecto de las IPSAS y, por consiguiente, no se incluye en la participación de los gastos relativos a las IPSAS a nivel de todo el sistema.